Yopal 27 de noviembre de 2025

Señora
GINA MARCELA CASAS MORALES
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud de aceptación de adición Nº 001 y Prórroga Nº 001 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025).**

Cordial saludo,

EDITH YADIRA AVELLA ROA identificada con cédula de ciudadanía No. **33.646.836** de Aguazul (Casanare), **SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en calidad de Supervisora, por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar la aceptación para realizar la suscripción de Adición N° 001 y Prorroga No.001 al contrato de Prestación de Servicios **No CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)**.celebrado entre el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA identificada con NIT No. 800.073.264-2**, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO ESPECIAL CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, de conformidad con lo plasmado en los artículos 22 y 23 del acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 10 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", modificado por el Acuerdo No. 016 del 2022 y Acuerdo No. 004 de 2025, adoptado y reglamentado mediante la Resolución 070 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA", previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, en la sede actual tiene habilitados servicios de Cirugía General, Anestesiología, Pediatría y Ginecología en la modalidad de consulta externa extramural para la atención de pacientes en jornadas de salud programadas para el cumplimiento del modelo de Atención por Equipo Básico de Salud Especializado – EBS-e para dar cumplimiento con los requisitos que establece la Resolución No. 2682 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que en su artículo 5.4 establece que es obligación de las entidades a las que se asignan recursos; garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Promoción y Prevención esta cartera ministerial.

2. Por lo anteriormente expuesto, el HORO debe garantizar la atención por servicios ofertados en la propuesta presentada al Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual, a través de la Resolución 2682 de 2024 fueron aprobados los recursos para el Hospital Regional de la Orinoquía HORO, que deben ser destinados para la prestación de servicios de los usuarios de los territorios y que, en este sentido implica la continuidad en la consulta extramural por Anestesiología en los municipios priorizados, labor que implica que el Hospital Regional de la Orinoquía y en

especial el Equipo Básico de Salud Especializado cuente con el transporte necesario. Que, en atención al porcentaje de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)**, se sugiere realizar adición N°001 y prorroga N°. 001 al mentado contrato. (...)".

3. Que el contrato de prestación de servicios No **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)** se estipuló por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 33.000.000).**

4. Que el Contrato de prestación de servicios No. **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025),** tiene acta de inicio del **VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2025**, con un plazo de ejecución Inicial de TRES (03) MESES, con fecha de terminación inicial del **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025.**

5. *Que una vez verificada en el aplicativo DINÁMICA GERENCIAL la información se establece el siguiente balance financiero del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025):***

BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA

DESCRIPCION	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
ALOR DEL CONTRATO		$33.000.000	
NFORME PARCIAL N° 1	)EL 22 DE AGOSTO AL 21 DE EPTIEMBRE DE 2025		$11.000.000
NFORME PARCIAL N° 2	)EL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE)CTUBRE DE 2025		$11.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	)EL 22 DE OCTUBRE AL 03 DE)ICIEMBRE DE 2025		$11.000.000
SUMAS IGUALES		$33.000.000	$33.000.000

6. Que el Contrato de prestación de servicios **No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025),** presentó suspensión mediante acta No 001 de fecha 10/11/2025 y por un periodo de doce (12) días, por lo tanto, presenta fecha de terminación final del 03/12/2025.

7. Que teniendo en cuenta el numeral anterior, se toma la información de la ejecución del contrato No. **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)** con rubro presupuestal **No 2C320202090303 - "Resolución 2682 de 2024"** ejecutado dureante el periodo 22 de agosto al 21 de noviembre de 2025 y se calcula un promedio a través del valor total y el plazo del contrato **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)** para prórroga No 001. Que la adición No 001 corresponde al mismo valor de lo pendiente por ejecutar en los costos directos de la Propuesta presentada al Ministerio de Salud y Protección Social aporbada mediante la Resolución 2682 de 2024.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	DIAS
PROMEDIO DIARIO		$ 366.666,67	1
SALDO EJECUTADO	22 DE AGOSTO AL 21 DE OCTUBRE 2025	$ 22.000.000	60
SALDO POR EJECUTAR	DEL 22 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 11.000.000	30
ADICIÓN N° 001	DEL 04 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	$2.636.640	7

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y basados en la ejecución presupuestal hasta el 27 de noviembre de 2025 del contrato de prestación de servicios **No CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)**, se evidencia una ejecución de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000)** el cual, que corresponde al 66,6% del valor inicial. Que el contrato de prestación de servicios, teniendo la suspensión No 001 presenta una ejecución en plazo del 92%. Que, dada la necesidad de continuar con los servicios prestados por el contratista y garantizar continuidad en la atención del modelo de Equipo Básico de Salud Especializado EBS-E, realizar adición Nº 001 por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.636.640)** y prórroga No. 001 de siete (7) días calendario dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2682 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de las motivaciones antes descritas, y en mi calidad de supervisora del mentado contrato, solicito se informe si cuenta con la voluntad, recursos físicos y técnicos para la suscripción de Adicional Nº. 001 por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.636.640)**, y una prórroga No 001 de siete (7) días calendario.

La ejecución del contrato se desarrollará en concordancia con las mismas especificaciones técnicas y actividades contempladas en el marco del contrato de prestación de servicios No. ***CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)***, sin dejar a un lado el principio de oportunidad, eficiencia y eficacia inmersos en el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.", modificado por el Acuerdo No. 016 del 2022 y Acuerdo No. 004 de 2025, además, adoptado y reglamentado mediante Resolución N°070 de Cuatro (04) de Febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E".

De lo anterior, agradezco su oportuna atención

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Aprobó: EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Revisó: LILIANA PATRICIA SUAREZ RONDON
Cargo: Asesora Contratada SPS

Revisó: OSCAR FERNEY PAEZ PEREZ
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyecto y Elaboró: ARIEL DE JESUS MANTILLA ESCALANTE
Cargo: Profesional de Apoyo SPS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios
Copia No. 1: Oficina Asesora Jurídica

200-503

Yopal, 27 de noviembre de 2025.

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E
Yopal

Referencia: SOLICITUD DE APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIÓN No. 001 Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025).**

Cordial saludo,

EDITH YADIRA AVELLA ROA identificada con cédula de ciudadanía No. 33.646.836 de Aguazul (Casanare), **SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en calidad de Supervisora, por medio del presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la aprobación para realizar la suscripción de Adición No. 001 y Prórroga No. 001 al contrato de Prestación de Servicios No **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)**, celebrado entre el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA**, identificada con NIT No. 800.073.264-2, cuyo objeto contractual es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO ESPECIAL CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** de conformidad con lo plasmado en los Artículos 22 y 23 del acuerdo de Junta Directiva No.011 del 10 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", modificado por el Acuerdo No. 016 del 2022 y Acuerdo No. 004 de 2025, adoptado y reglamentado mediante la Resolución 070 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA", previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, tiene habilitados servicios de Cirugía General, Anestesiología, Pediatría y Ginecología en la modalidad de consulta externa extramural para la atención de pacientes en jornadas de salud programadas para el cumplimiento del modelo de Atención por Equipo Básico de Salud Especializado – EBS-e para dar cumplimiento con los requisitos que establece la Resolución No. 2682 de 2024, que en su artículo 5.4 establece que es obligación de las entidades a las que se asignan recursos; garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Promoción y Prevención esta cartera ministerial.

2. *Que , el Hospital Regional de la Orinoquía ESE, debe garantizar la atención por servicios ofertados en la* Por lo anteriormente expuesto, el HORO debe garantizar la atención por servicios ofertados en la propuesta presentada al Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual, a través de la Resolución 2682 de 2024 fueron aprobados los recursos para el Hospital Regional de la Orinoquía HORO, que deben ser destinados para la prestación de servicios

de los usuarios de los territorios y que, en este sentido implica la continuidad en la consulta extramural por Anestesiología en los municipios priorizados, labor que implica que el Hospital Regional de la Orinoquía y en especial el Equipo Básico de Salud Especializado cuente con el transporte necesario. Que, en atención al porcentaje de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)**, se sugiere realizar adición N°001 y prorroga Nº. 001 al mentado contrato. (...)".

3. Que el contrato de prestación de servicios No **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)** se estipuló por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 33.000.000).**

4. Que el Contrato de prestación de servicios No. **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025),** tiene acta de inicio del **VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2025,** con un plazo de ejecución Inicial de TRES (03) MESES, con fecha de terminación inicial del **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025.**

5. **Que el Contrato de prestación de servicios No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025), presentó suspensión mediante acta No 001 de fecha 10/11/2025 y por un periodo de doce (12) días, por lo tanto, presenta fecha de terminación final del 03/12/2025.**

6. Que una vez verificada en el aplicativo DINAMICA GERENCIAL la información se establece el siguiente balance financiero del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025):**

BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA

DESCRIPCION	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$33.000.000	
INFORME PARCIAL N° 1	DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025		$11.000.000
INFORME PARCIAL N° 2	DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025		$11.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	DEL 22 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025		$11.000.000
SUMAS IGUALES		$33.000.000	$33.000.000

7. Que teniendo en cuenta el numeral anterior, se toma la información de la ejecución del contrato No. **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)** con rubro presupuestal **No 2C320202090303 - "Resolución 2682 de 2024"** ejecutado durante el periodo 22 de agosto al 21 de noviembre de 2025 y se calcula un promedio a través del valor total y el plazo del contrato **CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025)** para prórroga No 001. Que la adición No 001 corresponde al mismo valor de lo pendiente por ejecutar en los costos directos de la Propuesta presentada al Ministerio de Salud y Protección Social aprobada mediante la Resolución 2682 de 2024.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	DIAS
PROMEDIO DIARIO		$ 366.666,67	1
SALDO EJECUTADO	22 DE AGOSTO AL 21 DE OCTUBRE 2025	$ 22.000.000	60
SALDO POR EJECUTAR	DEL 22 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 11.000.000	30
ADICIÓN N° 001	DEL 04 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	$2.636.640	7

8. Que lo anterior está basado en la continuidad de la operación del Equipo Básico de Salud Especializado EBS-E, a través de los contratos suscritos con los dos (2) médicos especialistas en Anestesiología, los cuales, se describen en la siguiente tabla:

MEDICO ESPECIALISTA	No. DE CTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
RODRIGO ARTURO CHAPARRO ESPINOSA	2025-1459	25-09-2025	24-12-2025
LUISANA MARINA USECHE CASADIEGOS	2025-1461	25-09-2025	24-12-2025

Fuente: Matriz de contratación de EBS Res. 2682 de 2024.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el servicio de Anestesiología, el Hospital Regional de la Orinoquia debe prestar servicios médicos especializados a los usuarios en los territorios priorizados por la Resolución 2682 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las metas por atención en cada municipio y por cada especialidad ofertada.

9. Que, con base en la ejecución de los recursos asignados por la Resolución 2682 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de los valores propuestos por el Hospital Regional de la Orinoquía, en la actualidad, el valor de los gastos directos destinados a transporte en la Propuesta presentada al Ministerio de Salud y Protección Social aprobada mediante la Resolución 2682 de 2024 presenta un excedente de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.636.640)** reflejados en el del rubro presupuestal **2C320202090303 - "Resolución 2682 de 2024"**.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y basados en la ejecución presupuestal hasta el 27 de noviembre de 2025 del contrato de prestación de servicios No CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025), se evidencia una ejecución de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000) el cual, que corresponde al 66,6% del valor inicial. Que el contrato de prestación de servicios, teniendo la suspensión No 001 presenta una ejecución en plazo del 92%. Que, dada la necesidad de continuar con los servicios prestados por el contratista y garantizar continuidad en la atención del modelo de Equipo Básico de Salud Especializado EBS-E, realizar adición N° 001 por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.636.640) y prórroga No. 001 de siete (7) días calendario dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2682 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de las motivaciones antes descritas, y en mi calidad de supervisora del mentado contrato, solicito realizar la suscripción de Adicional No. 001 por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.636.640),** y una prórroga No 001 de siete (7) días calendario.

La ejecución del contrato se desarrollará en concordancia con las mismas especificaciones técnicas y actividades contempladas en el marco del contrato de prestación de servicios No. CD/25-1366 DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/08/2025), sin dejar a un lado el principio de oportunidad, eficiencia y eficacia inmersos en el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.", modificado por el Acuerdo No. 016 del 2022 y Acuerdo No. 004 de 2025, además, adoptado y reglamentado mediante Resolución N°070 de Cuatro (04) de Febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E".

De lo anterior, agradezco su oportuna atención.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Aprobó: EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Revisó: LILIANA PATRICIA SUAREZ RONDON
Cargo: Asesora Contratada SPS

Revisó: OSCAR FERNEY HAEZ PEREZ
Cargo: Profesional Contratado SPS

Proyecto y Elaboró: ARIEL DE JESUS MANTILLA ESCALANTE
Cargo: Profesional de Apoyo SPS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios
Copia No. 1: Oficina Asesora Jurídica